



Proyecto de Ley N° 6386/2023-CR

GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAD Y DIALOGO
PARLAMENTARIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La señora congresista **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI** integrante del Grupo Parlamentario **UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:



PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "TÚNEL LA VERÓNICA Y ACCESOS" EN LAS PROVINCIAS DE URUBAMBA Y LA CONVENCIÓN, AMBAS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo 1. - Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública "Túnel La Verónica y Accesos" en las provincias de Urubamba y La Convención, ambas pertenecientes al departamento de Cusco.

Artículo 2. - Declaratoria

Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública "Túnel La Verónica y Accesos" en las provincias de Urubamba y La Convención, ambas pertenecientes al departamento de Cusco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - De las acciones pertinentes

Se exhorta al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Economía y Finanzas, articule acciones concertadas con el Gobierno Regional de Cusco, la Municipalidad Provincial de Urubamba, la Municipalidad Provincial de La Convención y demás entidades públicas, a fin de efectivizar la construcción del Túnel La Verónica y Accesos desde ambas provincias.



Firmado digitalmente por:
ACUNA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2023 16:56:27-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2023 19:04:46-0500

Lima, n



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
GUSTAVO FIR 15300817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/11/2023 11:47:58-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2023 14:13:37-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2023 16:20:16-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/11/2023 16:21:16-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **noviembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6386/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Este proyecto se desarrolla en las provincias de Urubamba y La Convención en la región de Cusco, Perú. La iniciativa se centra en la construcción de un túnel de aproximadamente 14 km de longitud, junto con los accesos necesarios. Su objetivo principal es reducir la distancia de conexión entre las dos márgenes del Nevado de la Verónica (Waqaywillki en quechua). Actualmente, la carretera existente requiere un ascenso desde los 2800 metros cerca de Ollantaytambo hasta una elevación de 4265 metros en el abra de Málaga, para luego descender nuevamente hasta Quillabamba a 1050 metros. El recorrido entre ambas poblaciones es de aproximadamente 175 km, y este proyecto tiene el potencial de reducir esa distancia a la mitad. El Macizo de la Verónica se encuentra en la cordillera Oriental de los Andes Peruanos, y su pico más alto alcanza una altitud de 5682 metros sobre el nivel del mar. Además, alberga uno de los Nevados Perpetuos de Perú y es considerado un Apu Protector del Valle Sagrado que brinda acceso a la ciudadela de Machu Picchu.¹

1.1. ANTECEDENTES

A través del Concurso Público N° 0027-2021-MTC/20², se lleva a cabo el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL. Este proceso de selección se enfoca en la contratación de servicios de consultoría para la realización del ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL del Túnel La Verónica y sus respectivos accesos. El expediente de

¹ URCI CONSULTORES. *EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL PERÚ ADJUDICA A URCI CONSULTORES EL ESTUDIO DEL TÚNEL LA VERÓNICA DE 14 KMS DE LONGITUD*. 03 de octubre del año 2023. Obtenido en <https://urciconsultores.com/el-ministerio-de-transportes-y-comunicaciones-del-peru-adjudica-a-urci-consultores-el-estudio-del-tunel-la-veronica-de-14-kms-de-longitud/>

² SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE. *BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: CONCURSO PÚBLICO N° 0027-2021-MTC/20 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL TUNEL LA VERONICA Y ACCESOS*. Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020, pp. 13-14. Obtenido en <https://es.scribd.com/document/677180004/BASES-INTEGRADAS-CP-N-00272021MTC20-20210727-195800-013>



contratación fue autorizado mediante el Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 095-2021-MTC/20.2 el 14 de junio de 2021, y se rige por la siguiente base legal:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley N° 31084	Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
Ley N° 31085	Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225	Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
Ley N° 30225	Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1444.
Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	Aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF y N° 168-2020-EF.
Ley N° 27444	Ley del Procedimiento Administrativo General.
Decreto Supremo N° 004-2019-JUS	TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Ley 27806	Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806	Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
Decreto Legislativo N° 295	Código Civil.
Decreto Supremo N° 008-2008-TR	Reglamento de la Ley MYPE.
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Directivas del OSCE	Directivas emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
Opiniones del OSCE	Opiniones emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.	
SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE. BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL: CONCURSO PÚBLICO N° 0027-2021-MTC/20 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL TUNEL LA VERONICA Y ACCESOS. Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020, pp. 13-14. Obtenido en https://es.scribd.com/document/677180004/BASES-INTEGRADAS-CP-N-00272021MTC20-20210727-195800-013	

PROVIAS NACIONAL, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, ha lanzado una convocatoria para la elaboración de estudios de



preinversión a nivel de perfil, cuyas ofertas se presentarán el 26 de julio del año 2022, con la adjudicación de la Buena Pro el 2 de agosto del año 2022. Este proyecto anhelado por la población de La Convención busca reducir los tiempos de viaje entre Quillabamba y Cusco y disminuir los riesgos de accidentes en la ruta actual. La construcción del Túnel de La Verónica promete impulsar el desarrollo económico de la región al facilitar el transporte de productos agrícolas y piscícolas hacia Cusco y la costa peruana, además de potenciar el turismo gracias a sus atractivos naturales.³

Luego de superar observaciones iniciales, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado cumplió su compromiso de reanudar la convocatoria el 22 de agosto del año 2022, otorgando la Buena Pro al consorcio Tintaya para la fase inicial del proyecto del Túnel de La Verónica. Este consorcio se encargará de los estudios de preinversión a nivel de perfil de la obra de infraestructura vial, con un monto de S/. 2'917,775.00 destinado para dichos estudios.⁴ Siendo que el 22 de septiembre del año 2022 se suscribió el contrato con el consorcio Tintaya conformado por las empresas URCI CONSULTORES SL. SUCURSAL DEL PERU y IH ASESORES Y CONSULTORES S.A.C.⁵

A principios del año 2023, con el objetivo de impulsar el desarrollo de obras en Cusco, la ministra de Transportes y Comunicaciones, Paola Lazarte, todavía en el cargo en ese momento, estableció mesas de trabajo en colaboración con los alcaldes de la región cusqueña. En esta reunión, participaron el gobernador regional del Cusco, Werner Salcedo, alcaldes de distintos distritos y provincias, así como asesores locales de Canas, Quispicanchis, Chumbivilcas y La Convención. Además, representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) participaron en el encuentro, incluyendo especialistas de Provías Nacional, Provías Descentralizado, la Oficina General de Articulación,

³ EL DIARIO DEL CUSCO. LANZARON LICITACIÓN PARA EL TÚNEL DE LA VERÓNICA EN VÍA CUSCO – QUILLABAMBA. 20 de julio del 2020. Obtenido en <https://diariodelcusco.pe/2022/actualidad/lanzaron-licitacion-para-el-tunel-de-la-veronica-en-via-cusco-quillabamba/>

⁴ EL DIARIO DEL CUSCO. OTORGARON BUENA PRO PARA PERFIL DEL TÚNEL LA VERÓNICA. 22 de agosto del 2022. Obtenido en <https://diariodelcusco.pe/2022/actualidad/otorgaron-buena-pro-para-perfil-del-tunel-la-veronica/>

⁵ PRO VÍAS NACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 018-2023-MTC/20. 09 de enero del 2023, p. 1. Obtenido en <https://www.gob.pe/institucion/pvn/normas-legales/3858258-018-2023-mtc-20>



Monitoreo y Evaluación de Impacto (OGAME), y la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM). También se contó con la colaboración de representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros para coordinar acciones. Se establecieron mesas de trabajo específicas por provincia para abordar las solicitudes de los alcaldes, y se destacó que el estudio de perfil del Túnel La Verónica se espera aprobar a finales de este año, evaluándose varias opciones de diseño debido a la complejidad del proyecto.⁶ Reflejándose de esa forma la relevancia que tiene la ejecución del proyecto de inversión pública "Túnel La Verónica y Accesos" en las provincias de Urubamba y La Convención, ambas pertenecientes en el departamento de Cusco.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Este proyecto de ley sirve para hacer recordar que, las obras públicas paralizadas son un obstáculo para el desarrollo económico e impacta negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las paralizaciones en proyectos de infraestructura tienen un efecto limitante en la competitividad de los países al frenar la inversión y la creación de empleo. Además, pueden ocasionar retrasos o dificultades en el acceso a servicios esenciales, como agua, transporte y energía. A pesar de que estos proyectos sean de carácter público, su detención puede tener repercusiones negativas en la inversión privada, lo que a su vez limita los efectos multiplicadores. Por ejemplo, si una inversión privada se traslada debido a la paralización de la construcción de una carretera, la zona originalmente prevista para esa inversión perderá empleos tanto directos como indirectos. En última instancia, son las personas, especialmente las más vulnerables, quienes experimentan un perjuicio en su calidad de vida como resultado de estas paralizaciones.⁷

⁶ ANDINA. *MTC CONFORMÓ MESAS DE TRABAJO CON AUTORIDADES DEL CUSCO PARA DESTRABAR OBRAS*. 12 de febrero del 2023. Obtenido en <https://andina.pe/agencia/noticia-mtc-conformo-mesas-trabajo-autoridades-del-cusco-para-destrabar-obras-928944.aspx>

⁷ Business Empresarial. *PARALIZACIÓN DE OBRAS PUEDE AFECTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS*. 2023. Obtenido en <https://www.businessempresarial.com.pe/paralizacion-de-obras-puede-afectar-el-desarrollo-economico-y-la-calidad-de-vida-de-las-personas/>



En el ámbito local, regional y nacional, las construcciones, tanto públicas como privadas, desempeñan un papel sumamente significativo en la actividad económica del país. Estas obras no solo crean una gran cantidad de empleos, tanto de forma directa como indirecta, sino que también contribuyen a la reducción de la pobreza y al aumento de la competitividad. Las infraestructuras públicas, en particular, juegan un papel fundamental en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en la promoción del crecimiento económico.⁸

Por tanto, como sabemos, los proyectos de infraestructura tienen un impacto importante en la economía nacional, regional y local, más aún con la disminución del tiempo de desplazamiento de personas y carga, sumado a que la ejecución del proyecto de inversión pública "Túnel La Verónica y Accesos" en las provincias de Urubamba y La Convención, ambas pertenecientes en el departamento de Cusco, fortalecerá la seguridad del transporte y de quiénes se trasladan, al igual que la de sus familias, teniendo una influencia enorme en la prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Pero, **¿qué son los servicios públicos?**

El Tribunal Constitucional en el fundamento 37 de la sentencia recaída en el expediente N° 00034-2004-PI/TC⁹, ha señalado que:

- Si bien nuestro ordenamiento jurídico no recoge una definición específica sobre el concepto de servicio público, y, nuestro texto Constitucional no ha establecido un listado de actividades que deban considerarse como tales, es innegable para este Tribunal que la voluntad del constituyente fue observar y encomendar al Estado, una tarea de especial promoción y resguardo en estos casos; de ahí, la importancia de que el legislador precise claramente tal calificación y el régimen jurídico sometido en cada supuesto.

⁸ ASCUE ESCALANTE, Kildare Jussety. *¿QUÉ PERDEMOS AL PARALIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS?*. 2021. Obtenido en <https://blogs.ucontinental.edu.pe/que-perdemos-al-paralizar-la-ejecucion-de-obras-publicas-y-privadas/temas/ingenieria/>

⁹ TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Obtenido en <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/00034-2004-AI.pdf>



- Ello en razón a que, el contenido del concepto servicio público, así como, el hecho que determinadas actividades económicas califiquen dentro del mismo, resulta una tarea que se resuelve en cada ordenamiento jurídico de manera particular. Su importancia radica por el hecho que, de tal definición, depende el régimen de obligaciones y cargas a distribuir entre el Estado y los particulares.

En este contexto, según la **Opinión N° 068-2013/DTN¹⁰** emitida por OSCE, se entiende por "*servicio público*" a aquellas actividades definidas como tal por la ley, las que buscan satisfacer una necesidad esencial y de interés general, cuya prestación corresponde, en principio, al Estado. Por su lado, desde la doctrina, Ramón Huapaya Tapia¹¹ nos comenta que las "leyes de Roland" precisan las características del servicio público, las cuales son:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Continuidad	El servicio debe prestarse ininterrumpidamente, cada vez que sea requerido por el usuario, ya que satisface una necesidad esencial.
Regularidad	El servicio debe prestarse en condiciones de calidad, de acuerdo a las normas técnicas que lo rigen. Igualdad: El servicio debe prestarse en forma igual para todos, sin discriminar entre usuarios (salvo para agruparlos y ofrecerles condiciones comerciales o tarifas sociales-discriminación positiva).
Universalidad	El servicio debe llegar a la mayor cantidad de personas y debe cubrir todo el ámbito geográfico de la concesión.
Progresividad	El servicio debe procurar mantener vigencia tecnológica y adaptarse siempre a la mejor tecnología disponible.

Así queda reflejada la gran importancia de presentar este proyecto de ley para declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública "Túnel La Verónica y Accesos" en las provincias de Urubamba y La Convención, ambas pertenecientes en el departamento de Cusco.

¹⁰ OSCE. Obtenido en <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/738215-opinion-n-068-2013-dtn>

¹¹ HUAPAYA TAPIA, Ramón. *NOTAS SOBRE EL CONCEPTO JURÍDICO DEL SERVICIO PÚBLICO EN NUESTRO ORDENAMIENTO LEGAL*. 2011. Derecho & Sociedad 36, p. 95. Obtenido en <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13217/13828>



II. EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa genera una nueva ley de carácter declarativo.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto no genera gasto al erario nacional, pues, solo se está creando una norma declarativa que fija la atención del gobierno en este importante proyecto de inversión pública "Túnel La Verónica y Accesos" en las provincias de Urubamba y La Convención, ambas pertenecientes en el departamento de Cusco.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de Estado 17 *"Afirmación de la economía social de mercado"* y 21 *"Desarrollo en infraestructura y vivienda"*.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el punto 90 de la Agenda Legislativa, *"Declaratorias de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura"*.